



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS
DIRECCIÓN DE ALERTAS TEMPRANAS

Ciudad de México, 1 de octubre de 2019

Oficio N° SGIRPC/DGAR/DAT/019/2019

Asunto: Alcance a oficio SGIRPC/DGAR/0859/2019.

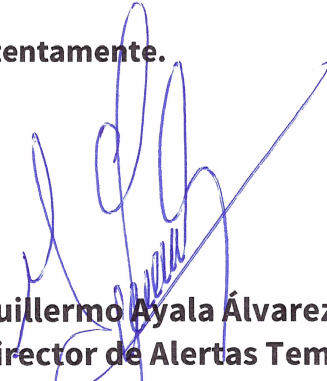
MTRO. MARIO ÁLVARO RUÍZ VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE MDREIECK, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

En atención a su oficio de fecha 23 de septiembre, por instrucciones del Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos y en alcance al oficio SGIRPC/DGAR/0859/2019 de fecha 18 de junio del presente, en el cual se informa que el convenio celebrado con la entonces Secretaría de Protección Civil en junio de 2017, relativo a la aprobación y cumplimiento con la Norma Técnica Complementaria NTCPC-007 Alertamiento Sísmico-2017 de sus equipos, continúa vigente y se encuentra a la espera de que en sesión de la Organización Especializada "Comité Técnico" se actualicen los lineamientos para la autorización de los equipos de alertamiento.

Toda vez que a la fecha la Organización Especializada "Comité Técnico" no ha sesionado, se mantiene la vigencia del mencionado convenio celebrado en junio de 2017 hasta en tanto no se efectúe la mencionada sesión.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


Guillermo Ayala Álvarez
Director de Alertas Tempranas

c.c.c.e.p. **Lic. Rafael Marín Cambranis- Director General de Análisis de Riesgos.** Para su conocimiento.
rafaelcambranis@gmail.com

VOLANTE: 3495/2019

Elaboró:	Juan Manuel Cerna García
----------	--------------------------

